DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

00001

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÁ LILE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 20,30 COPIAS)

k.e.

Not. 40 31.XII.2009

Reforma_Lile

Escritura No. 5564.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes VEINTE Y UNO (21) de DICIEMBRE del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía LILE S.A., debidamente representada por su Gerente, señor Jesús Fernando Saldarriaga González, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito cuya copia se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruido por mi, el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos de la compañía LILE S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de este instrumento público, el señor Jesús Fernando Saldarriaga González, colombiano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de la compañía LILE S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de octubre del año dos mil nueve, cuya acta se agrega. El compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES. Dos punto Uno.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía anónima "LILE S.A.", legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de mayo del mismo año, bajo el número mil ciento cuarenta y siete (1147), tomo ciento veinticuatro (124). **Dos Punto Dos.** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de julio del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de noviembre del año dos mil dos, la compañía Lile S.A. disminuyó y aumentó simultáneamente su capital suscrito y reformó sus Estatutos Sociales. **Dos Punto Tres.** Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha siete de marzo del año dos mil seis, la compañía LILE S.A., reformó y recodificó su Estatuto Social. **Dos Punto Cuatro.** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del dos mil nueve, cuya acta se agrega como documento

habilitante, decidió reformar los Estatutos Sociales de la compañía LILE S.A., en los términos y condiciones que se indican más adelante. **Dos Punto Cinco.** La mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de octubre del año dos mil nueve, concedió la correspondiente autorización al Gerente para que comparezca a la suscripción de la presente escritura pública a efectos de reformar los Estatutos Sociales de la empresa. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Lile S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de octubre del año dos mil nueve, manifiesta que se Reforman los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos aprobados en dicha junta, de acuerdo con el siguiente tenor. Se agrega en el Artículo Quinto, a continuación del Numeral Cinco Punto Tres, titulado del OBJETO, el siguiente numeral: **"CINCO PUNTO CUATRO:** Dedicarse a la comercialización, almacenamiento y venta de mercaderías, nacionales o extranjeras, en los almacenes considerados jurídicamente por la legislación ecuatoriana como libres, es decir, en aquellos que funcionan con un régimen liberatorio en puertos y aeropuertos internacionales, donde se pueden vender mercancías exentas del pago de impuestos, a pasajeros que salen del país, al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Aduanas." El compareciente señala además, que la Reforma de los Estatutos Sociales precedente, se la realiza en la forma y términos autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas constantes en el Acta que se adjunta y que por este mismo instrumento se la eleva a escritura pública, para los efectos legales pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos ochenta y seis (2986). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en alta y clara voz, éste se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cuál doy fe.-

f) Sr. Jesús Fernando Saldarriaga González
C.C. 1718709726

IDENTIDAD 171870972-6

JESUS FERNANDO SALDARRIAGA GONZALEZ

MEDELLIN/COLOMBIA
24 DICIEMBRE 1957
EXT. 30 20243 61879 M

QUITO PCHA-2001 EXT.

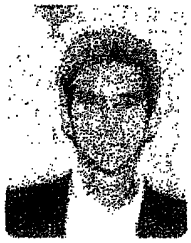

COLOMBIANA E4233 13222

CC. BLANCA IRENE LONDOÑO LONDOÑO

SUPERIOR ESP.DIR.DE EMPRESAS

JOSE LUIS SALDARRIAGA

MARTA GONZALEZ

QUITO 20-6-2008

QUITO 20-6-2020 AFP

REN 26

Es compulsa de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 06 OCT 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, 22 de marzo de 2005

Señor
Jesús Fernando Saldarriaga González
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de la compañía LILE S.A., en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2005, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del presente nombramiento.

De conformidad a lo dispuesto en el Numeral 43.2 del Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde ejercer especialmente la representación legal única, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos de la compañía constan en la Escritura Pública de constitución, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco A. Vela Vasco, el 12 de mayo de 1993, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 28 de mayo del mismo año.

Atentamente,

Oscar de Jesús Sevillano Escobar
Presidente del Directorio

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de LILE S.A.- Quito, a 22 de marzo de 2005

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

Jesús Fernando Saldarriaga González
Pasaporte Nro. 70.547.350
Fecha de Emisión: 17-05-1996
Lugar de Emisión: Pereira-Colombia

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3602 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 28 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que abra de 1, foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a, 13 NOV 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 21 DIC 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO QUARTO DEL CANTON QUITO

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791249879001

RAZON SOCIAL: LILE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT. 13/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: LEONISA INTERNATIONAL FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: N73-41 Intersección: JOSE LARREA Referencia: FRENTE A GENERAL MOTORS Edificio: LILE S.A. Piso: 02247255 Email: lilegjocnis.com Apartado Postal: 17241911 Telefono Trabajo: 0224179341 Telefono Trabajo: 0224 7342 Telefono Trabajo: 0224720070 Celular: 0994200048

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT. 15/09/2000

NOMBRE COMERCIAL: LEONISA INTERNATIONAL FEC. CIERRE: 31/01/2003

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DE LA PRENSA Número: 385 Intersección: JORGE PIEDRA Edificio: SERVICIO SOCIAL DE LA FUERZA Teléfono Domicilio: 2223053 Fax: 2223450

13 FEB.

VICIOS TRIBUTARIOS

Es compulsa de la copia que en 4 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 06 OCT. 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SPCASTILLO Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 10/02/2009

SRi.gov.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LILE SOCIEDAD ANÓNIMA

En la ciudad de Quito, hoy día 28 de octubre de 2009, siendo las 19 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso, Nro. 73-41 y José Larrea, Panamericana Norte, Kilómetro 6 1/2, se reúnen los accionistas de la compañía Lile S.A., señores:

1. Leopan Internacional S.A., debidamente representada por la doctora María Victoria Córdova Misas, conforme la Carta Poder que se exhibe, propietaria de 4.900 acciones de un valor de USD 100,oo cada una, que representa el 98% del capital social.
2. Lein S.A., debidamente representada por la doctora María Victoria Córdova Misas, conforme la Carta Poder que se exhibe, propietaria de 50 acciones de un valor de USD 100,oo cada una, que representa el 1% del capital social.
3. Leo Andes S.A., debidamente representada por la doctora María Victoria Córdova Misas, conforme la Carta Poder que se exhibe, propietaria de 50 acciones, de un valor de USD 100,oo cada una, que representa el 1% del capital social.

Por estar presentes los Accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

La Junta nombra como Presidenta Ad-hoc, a la doctora María Victoria Córdova Misas; y, como Secretario actúa su titular, doctor Jesús Fernando Saldarriaga González, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Gerente somete a conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y autorizar una Reforma a los Estatutos Sociales.

Luego de leído el Orden del Día, la Junta lo acepta en su totalidad y en forma inmediata se procede a tratarlo:

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Conocer y Autorizar una Reforma de los Estatutos Sociales

El Gerente toma la palabra y manifiesta a los socios, que para consolidar el crecimiento económico de la empresa, sería interesante que la compañía pueda comercializar sus productos en los almacenes considerados jurídicamente por la legislación ecuatoriana como "libres", es decir, aquellos que funcionan en puertos y aeropuertos internacionales, donde se pueden vender mercancías nacionales o extranjeras, exentas del pago de impuestos al tenor de lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley Orgánica de Aduanas, siendo necesario para tales efectos, realizar una reforma al Estatuto de la compañía, que permita ampliar el objeto social incorporando esta actividad expresamente.

Notaría 10 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

En tal virtud, el Gerente propone que la Junta General de Accionistas, apruebe modificar el actual Estatuto Social de la Compañía, reformando expresamente el Artículo Quinto de los Estatutos Recodificados, correspondiente al objeto social de la compañía, de conformidad al siguiente contenido:

Agregar en el Artículo Quinto, a continuación del Numeral Cinco Punto Tres, del OBJETO, el siguiente numeral:

> ***"CINCO PUNTO CUATRO:***
>
> *Dedicarse a la comercialización, almacenamiento y venta de mercaderías, nacionales o extranjeras, en los almacenes considerados jurídicamente por la legislación ecuatoriana como libres, es decir, en aquellos que funcionan con un régimen liberatorio en puertos y aeropuertos internacionales, donde se pueden vender mercancías exentas del pago de impuestos, a pasajeros que salen del país, al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Aduanas".*

Tras un breve análisis, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad autorizar la reforma de los Estatutos sugerida, en los términos antes expuestos. Por lo tanto, expresamente autorizan al Gerente comparecer a la suscripción de la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía LILE S.A.

Una vez que se ha agotado el orden del día, se concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta. Una vez reinstalada la sesión, el Presidente, la da lectura y se la aprueba totalmente y en forma unánime. Siendo las 20:30 horas, la Presidenta Ad-Hoc da por concluida la sesión.

Dra. María Victoria Córdova Misas
Presidenta Ad Hoc
Representante de:
Leopan Internacional S.A.
Leo Andes S.A.
Lein S.A.

Dr. Fernando Saldarriaga G.
Secretario – Gerente

Se otorgó ante el Notario Titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a los veintiocho días del mes de Diciembre del dos mil nueve.-

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA

ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000076, de fecha once de Enero del dos mil diez, dictada por el Doctor Pedro Solines Chacon, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, se resuelve aprobar LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LILE S.A., dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución. Tome nota al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el veintiuno de Diciembre del año dos mil nueve.- Quito, a veintiocho de Enero del años dos mil diez.-

Notaría 40 Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía, otorgada ante mí el 12 de mayo de 1993, de la Resolución Nº SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000076 de 11 de enero del 2010, mediante la cual el Superintendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar la reforma de estatutos de la compañía "LILE S.A.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, 1 de febrero del 2010.

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CERO CERO SETENTA Y SEIS** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 11 de enero del 2.010, bajo el número **367** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1147 del Registro Mercantil de veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1923 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" LILE S. A."***, otorgada el 21 de diciembre del 2.009, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **4806.-** Quito, a ocho de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-